

RESOLUCIÓN N°

0302

NEUQUÉN,

12 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2377-M-2023 y la Disposición N° 075/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 075 de fecha 30 de abril 2025, se autorizó el Concurso de Precios OE N° 13/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"DRENAJE SECTOR COMPRENDIDO POR CALLES: RIOJA-MATHEU-BROWN-REPÚBLICA DE ITALIA Y CONDUCCIÓN HASTA IRIGOYEN Y ELORDI"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$964.004.279,03)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

Que la mejor propuesta económica la correspondió ser a la empresa **RJ INGENIERIA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 93/100 (\$963.788.522,93)** a mayo de 2025;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **RJ INGENIERIA S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo resultando un 0.02% inferior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de abril de 2025;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 13/2025 en la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 93/100 (\$963.788.522,93)** a favor de la empresa **RJ INGENIERIA S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que, mediante Informe N° 38/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0302-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 323/2025, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y que la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.5.1-6.13.610;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 892/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que se procedió a cargar la Reserva N° 155111 y que la misma será financiada con la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra dictamen N° 311/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 13/2025 para la ----- ejecución de la obra "DRENAJE SECTOR COMPRENDIDO POR CALLES: RIOJA-MATHEU-BROWN-REPÚBLICA DE ITALIA Y CONDUCCIÓN HASTA IRIGOYEN Y ELORDI" a favor de la empresa RJ INGENIERIA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 93/100 (\$963.788.522,93) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 682/683 del Expediente OE N° 2377-M-2023.

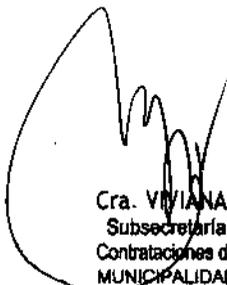
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa RJ INGENIERIA S.A. que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4°): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN